

ORDENANZA N°: 1646/98.-

Ramallo, 10 de noviembre de 1998

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el EXPTE. N° 4092-1655/93, caratulado: “**GUSMERINI FERNANDA, SOLICITA TERRENO EN LA LOCALIDAD DE RAMALLO**”; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de mayo, la Señora FERNANDA GUSMERINI solicita la posesión de un lote baldío para la construcción de su vivienda;

Que el 25 de agosto de 1993, el Señor oficial de Justicia ad-hoc de la Municipalidad de Ramallo puso en posesión del inmueble denominado catastralmente como CIRC. I - SECC. "B" - Mz. 73 - PARCELA 6, propiedad de este Municipio;

Que a fecha 18 de marzo de 1998 se firmó el Convenio de Donación con la señora **FERNANDA LORENA GUSMERINI y el señor ALEJANDRO HERNÁN GENTILE** donde se conviene la aprobación del mismo por parte del Honorable concejo Deliberante, conforme lo determinado por el Art. 54° del DECRETO - LEY N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que la regularización del dominio mencionado, se caracteriza por su carácter de Interés social derivado de la situación socio-económica de los beneficiarios y que conforme a ello la situación se encuadra dentro de las previsiones de la ley 10.830 Artículo 2° y 4° inciso “d”;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Apruébase el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Ramallo y el ----- Señor **ALEJANDRO HERNÁN GENTILE - D.N.I. N° 22.939.153** y la Señora **FERNANDA LORENA GUSMERINI - D.N.I. N° 23.863.870**, por el cual la Municipalidad de Ramallo dona a estos últimos el inmueble **Circunscripción I – Sección B – MZ. 73 – Parcela 6a**, con fines de solidaridad Social.-----

ARTÍCULO 2º) La Escritura traslativa del dominio se efectuará en forma establecida por ----- los Artículos 2º y 4º inc. “d” de la ley 10830.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE JULIO DE 1996.-----